

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Superintendencia de Servicios Sanitarios**  
**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONCESIONES**  
**DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA**  
**POTABLE Y RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE**  
**AGUAS SERVIDAS**  
**(EXTRACTO)**

Por presentación de 26 de noviembre de 2025, complementada con fecha 17 de diciembre en curso, don Pedro Pablo Ballivian Searle, en representación de ESVAL S.A., concesionaria de los servicios públicos sanitarios de agua potable y alcantarillado del área de la región de Valparaíso, la cual incluye a la localidad y comuna de Los Andes, ambos domiciliados en Avenida Libertad 1348, Edificio Marina, Viña del Mar, solicitó al Superintendente de Servicios Sanitarios, de conformidad con las normas vigentes (DFL N°382/88, sus modificaciones y reglamento), se le otorguen las concesiones de servicios sanitarios públicos de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas para atender el proyecto inmobiliario denominado Cumbre de Los Andes II en la localidad y comuna de Los Andes, región de Valparaíso. (Ridex 10178)

El área geográfica por atender por ESVAL S.A. denominada Cumbres de Los Andes II de 1,2 Hectáreas, se encuentra definida por las coordenadas UTM, Datum 1989, Huso Horario 19 Sur cuyos vértices se señalan a continuación:

CUADRO DE COORDENADAS UTM AMPLIACIÓN CONCESIÓN AP Y AS CUMBRES DE LOS ANDES II COMUNA DE LOS ANDES		
VERTICE	ESTE	NORTE
A	351.695	6.395.122
B	351.713	6.395.109
*C	351.708	6.395.101
*D	351.760	6.395.099
E	351.749	6.395.050
F	351.722	6.395.036
G	351.705	6.395.024
H	351.667	6.394.978
I	351.652	6.394.964
J	351.609	6.394.907
K	351.582	6.394.937

ÁREA = 1,2 ha.

(\*) Punto coincidentes con el área de ampliación Valle Andino (Sector 2), Decreto Supremo 242/2021

Las fuentes y sus derechos de aprovechamiento de aguas corresponden a los indicados en el plan de desarrollo del sistema que abastece a la localidad y comuna de Los Andes de la región de Valparaíso.

Los caudales medios de consumo de agua potable estimados en los años 5 y 15 serán los siguientes:

Año	Caudal Medios de Consumos AP Qmed (L/s)
5	1,3
15	1,3

En tanto que los caudales de demanda máxima diaria de producción estimados de agua potable en los años 5 y 15 serán los siguientes:

Año	Caudal Máximo Diarios de Producción AP Q max/d (L/s)
5	2,7
15	2,7

- Las aguas servidas recolectadas serán de tipo residuos líquidos domésticos.
- Las aguas servidas serán tratadas en la planta de tratamiento de aguas servidas Cordillera del tipo Lodos Activados, ubicada en Callejón La Tordilla s/n, San Rafael, Los Andes.
- El cuerpo receptor será Río Aconcagua, localidad de Los Andes.
- El punto de descarga se encuentra ubicado en las coordenadas UTM Norte 6.369.765; Este 347.268, Datum 1956, localidad y comuna de Los Andes.
- Las aguas servidas deberán cumplir con la estipuladas en el DS MINSEGPRES 90.

Demás antecedentes en solicitud que se extracta. Santiago, diciembre de 2025.

**Jorge Rivas Chaparro**  
**Superintendente de Servicios Sanitarios**  
 TOTALMENTE TRAMITADO